



En el día mil ochocientos, treinta y cinco, reunidos en sala de Comités.
 Por el que componen el Ilustre Ayuntamiento Constituido bajo la presidencia
 del Sr. D. Francisco Molina y Muñoz, Alcalde Constitucional, para el
 día de la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del
 acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto continuo por en el día de la lectura al Pleno de
 veinte de Mayo último, e instrucción de veinte y tres del mismo mes, en
 esta en el suplemento al Boletín Oficial de la Prov. número cua-
 trocientos once correspondiente al Domingo diez y ocho del corriente
 por el que se dispone el censo general de la ganadería, terminada
 que fuere, el Sr. Presidente conforme al artículo siete del citado Real
 Decreto y quinto de la instrucción, procedió al nombramiento de los
 individuos que han de formar la Junta Municipal que tiene que in-
 speccionar las operaciones del censo general, y además de los Sres. que
 componen esta Ilustre Corporación, nombro por asociados a los Sres. D. Julian
 Amat Arias, D. Francisco Lorenzo Ruiz del Corral, D. Pascual Bautista
 D. Pascual Navarro, D. Pedro Pablo Juan, D. Juan Pablo Pita, D. Pe-
 cual Jimenez y D. Juan Pablo Tenano, mandando que se instalada
 la Junta y se de principio a las operaciones que prescribe el citado
 Real Decreto, de cuyo acuerdo, por el presente Pleno se librara copia
 certificada del presente particular y se remitirá al Sr. Gobernador Civil
 de la Prov. en cumplimiento a lo que se halla prevenido. Con lo cual se
 termino esta acta que firmaron los Sres. concurrentes, de cuyo el Pleno
 certifico.

Censo de
 Poblacion

Morales

Molina
 Pico
 Navarro
 Pico
 Navarro
 Molina

